

DRID de 3 de octubre) se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales, incluyendo una relación nominativa de beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, así como una relación nominal de solicitudes excluidas con especificación de la causa.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación justificativa de realización de la actividad de formación y, una vez examinada la documentación remitida por los beneficiarios de la misma, se ha observado en determinados casos alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda. Por otra parte, no habiendo sido remitida por algunos beneficiarios dicha documentación, procede en consecuencia, la modificación de la Orden de concesión.

Asimismo, doña Leticia Román Muela ha presentado renuncia a la ayuda concedida por un importe de 1.100 euros, al ser beneficiaria de una ayuda económica para la misma actividad a través de otra convocatoria de ayudas de formación que ha realizado la Consejería de Educación, procediendo también la modificación de la Orden de concesión.

En base a lo anterior, a propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería de Educación

HA RESUELTO

Primero

Dejar sin efecto la Orden de concesión de ayudas en lo que respecta al personal docente que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo

Contra la presente Orden cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la forma y plazos establecidos por la normativa vigente.

Madrid, a 3 de abril de 2008.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

Orden	Apellidos y nombre	Res.	NIF	Imp. conc.	Imp. just.	Imp. rect
1 Madrid-Capital	Cabrera Barrigüete, Lucía	1	50178437G	379,56	0,00	- 379,56
2 Madrid-Capital	De Diego Murillo, Amelia	1	71142464Z	835,89	0,00	- 835,89
3 Madrid-Capital	De la Peña Flores, Emma	1	71430560N	1.100,00	0,00	- 1.100,00
4 Madrid-Capital	Durán Callejón, Raquel	1	50215566B	1.100,00	0,00	- 1.100,00
5 Madrid-Capital	Gil López, Nazareth	1	11848751W	1.100,00	0,00	- 1.100,00
6 Madrid-Capital	Navarro Rodríguez, Beatriz	1	50460493B	30,00	0,00	- 30
7 Madrid-Capital	Nevares Blanco, Inmaculada	1	47453613J	543,73	0,00	- 543,73
8 Madrid-Capital	Rodelgo Luna, Alejandro	1	51947344G	309,53	0,00	- 309,53
9 Madrid-Capital	Salamanca Fernández, Miguel	1	51921150F	1.100,00	0,00	- 1.100,00
10 Madrid-Sur	Herrera Diezma, David	1	52106569T	268,88	0,00	- 268,88
11 Madrid-Sur	Pérez Valverde, Rebeca	1	50211835Y	1.100,00	0,00	- 1.100,00
Total importes:				7.867,59	0,00	- 7.867,59

(03/13.323/09)

Consejería de Educación

1412 ORDEN 1671/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Fun-

ción Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte de esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 10), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas deberán aportar certificado de registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante el período máximo de cinco años.

4.3. Finalizada la presentación de las solicitudes, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de dicha Consejería, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida para cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en los tabloneros de anuncios.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 2007.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41005 NEG. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR NEGOCIADO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MÉRITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LOS CONVENIOS ENTRE AYUNTAMIENTOS Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE OBRAS							1,5
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LOS CONVENIOS ENTRE AYUNTAMIENTOS Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR							1,5
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS							2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SICE Y SICEP							1
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41021 NEG. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROFESORADO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROFESORADO	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
EXPERIENCIA EN EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE (SIG4, GPIC, GHES)							2
CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SITIOS WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE FRONTPAGE							2
EXPERIENCIA EN EL USO DE LA APLICACIÓN RPER (REGISTRO DE PERSONAL)							1
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41030 NEG. CENTROS PUBLICOS	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION ECONOMICA, PLANIFICACION Y CENTROS SECCION PLANIFICACION Y CENTROS NEGOCIADO CENTROS PUBLICOS	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE CENTROS PÚBLICOS							2
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DESAFFECTACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL USO EDUCATIVO							2
EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y PUESTA AL DÍA DE LOS REGISTROS DE CENTROS, ASÍ COMO DEL NÚMERO DE UNIDADES Y NIVELES EDUCATIVOS AUTORIZADOS							1
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							1
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA SICE							1
EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA GIFF FORMACIÓN DEL PROFESORADO							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41031 NEG. PRESUPUESTOS	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION ECONOMICA, PLANIFICACION Y CENTROS NEGOCIADO PRESUPUESTOS	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS EN LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS LIVE Y SUAC							3
EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN ANTE LA INTERVENCIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS POR ANTICIPO DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR							2
CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO GECD							1
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA EREG-REGISTRO DIGITAL DE DOCUMENTOS							1
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41035 NEG. PLANIFICACION II	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION ECONOMICA, PLANIFICACION Y CENTROS SECCION PLANIFICACION Y CENTROS NEGOCIADO PLANIFICACION II	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
TRAMITACIÓN DEL ABONO-TRANSPORTE Y DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ASISTENCIALES Y POR ESTUDIOS DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE LOS CENTROS PÚBLICOS							2
TRAMITACIÓN DE JUBILACIÓN L.O.E., JUBILACIÓN FORZOSA, JUBILACIÓN VOLUNTARIA Y PROLONGACIONES DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE CENTROS PÚBLICOS							2
TRAMITACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CESES DE CARGOS DIRECTIVOS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS							1
EXPERIENCIA EN ENVÍO Y RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES Y DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN "CORREO OUTLOOK WEB ACCESS (OWA) PESADO"							1
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							1
EXPERIENCIA EN EL USO DEL SISTEMA GESTIÓN PERSONAL DOCENTES (GHES, OPOS, SIG4)							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41037 NEG. GESTION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE INFORMES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE PERSONAL DOCENTES NO UNIVERSITARIO							1
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECONOMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							1
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS PLANTILLAS DE INICIO DE CURSO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS							1
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41048 NEG. CENTROS PRIVADOS	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION ECONOMICA, PLANIFICACION Y CENTROS SECCION PLANIFICACION Y CENTROS NEGOCIADO CENTROS PRIVADOS	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS							2
APOYO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS CANTIDADES A PERCIBIR POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS CONCERTADOS							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS ALTAS EN NÓMINA DE PAGO DELEGADO DE LOS PROFESORES DE LOS CENTROS CONCERTADOS							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS DATOS DE ESCOLARIZACIÓN DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS							1
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES REALIZADAS POR LOS CENTROS CONCERTADOS RELATIVAS A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41052 NEG. ARCHIVO DE PERSONAL	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO ARCHIVO DE PERSONAL	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE SIGEP4							2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PERSONAL SIRIUS							2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							2
EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41054 NEG. NOMINAS DE PERSONAL DOCENTE II	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO NÓMINAS DE PERSONAL DOCENTE II	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN EL CÁLCULO DE ABONOS DE CONCEPTOS SALARIALES DERIVADOS DE SENTENCIAS, RESOLUCIONES DE HABERES INDEBIDOS Y CONCESIÓN DE ANTICIPOS EN LA NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
EXPERIENCIA EN LA CONFECCIÓN DE NÓMINAS:ALTAS, BAJAS, VARIACIONES Y COMPROBACIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEP-NÓMINAS Y SIRIUS							1
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO							2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS DISTINTAS CLAVES INFORMÁTICAS PARA EL PAGO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO SINGULAR DOCENTE EN LA NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41057 NEG. INCIDENCIAS DE PERSONAL DOCENTE	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO INCIDENCIAS PERSONAL DOCENTE	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ALTAS Y BAJAS DE LOS USUARIOS, EN LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES DE SIRIUS Y SIGEP							2
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS Y REALIZACIÓN DE HOJAS DE SERVICIOS DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO (SIGEP4, GPIC, GHES, PDOC)							2
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO EREG							1
EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41061 NEG. PERSONAL DOCENTE INTERINO II	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE INTERINO II	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE INTERINO, NO UNIVERSITARIO							2
EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE: SIG4, GHES, GINT, GPIC							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS VOLUNTARIOS PARA PROFESORES INTERINOS DOCENTES, NO UNIVERSITARIOS							2
EXPERIENCIA EN LA GRABACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE PERSONAL (RPER)							1
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41062 NEG. TITULOS	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION ALUMNOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NEGOCIADO TITULOS	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GITU PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS							3
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS LOGSE, SU RECEPCIÓN Y ENTREGA A LOS CENTROS							2
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON ALUMNOS (RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES, CAMBIO DE CENTRO, PRÓRROGA DE ESCOLARIZACIÓN, FRAGMENTACIÓN DE MATERIAS, MATRICULACIÓN EN CENTROS DE ADULTOS)							2
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41072 NEG. PERSONAL LABORAL	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO PERSONAL LABORAL	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS CONTRATACIONES LABORALES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN Y DEL COLECTIVO DE ASESORES LINGÜÍSTICOS EN CENTROS DOCENTES							3
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE MEMORIAS ECONÓMICAS Y DE EXPEDIENTES DE FISCALIZACIÓN RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL							1
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS SIGEP4 Y SIRIUS							1
EXPERIENCIA EN LA CONFECCIÓN DE LAS NÓMINAS DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN Y ASESORES LINGÜÍSTICOS							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS, EXCEDENCIAS, AYUDAS AL ESTUDIO, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE LA NORMATIVA LABORAL DEL COLECTIVO DE PROFESORES DE RELIGIÓN							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
52391 AUXILIAR INFORMADOR	CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN EL CÁLCULO DE ABONOS DE CONCEPTOS SALARIALES DERIVADOS DE SENTENCIAS, RESOLUCIONES DE HABERES INDEBIDOS Y CONCESIÓN DE ANTICIPOS EN LA NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE NÓMINAS: ALTAS, BAJAS, VARIACIONES Y COMPROBACIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEP-NÓMINAS Y SIRIUS							1
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO							2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS DISTINTAS CLAVES INFORMÁTICAS PARA EL PAGO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO SINGULAR. DOCENTE EN LA NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							1

(03/12.604/09)

Consejería de Educación

1413 *ORDEN 1744/2009, de 21 de abril, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Educación, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se registrará, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por el sistema de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte de esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 10), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.